

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE
OCUPACIÓN****24011** *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales instruidos en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a las empresas que a continuación se relacionan que se han dictado resoluciones en los expedientes que se detallan:

Exp.	Empresa	Fecha Resolución
DGTSL 650/01	Afretar. SL	26-11-12

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. También se puede interponer directamente demanda ante los juzgados del orden social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Palma, a 30 de noviembre de 2012

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Juana María Camps Bosch

